



*Rama Judicial del Poder Público*  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

*Ejecutivo No. 2017 - 00579*

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Recibida contestación de la Secretaria de Ministerio de Defensa Dirección Sanidad, obrante a folio 30 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines pertinentes póngase en conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 035 de Octubre 20 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria

*Elaboro: rhgm.*